



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.801/ 2017.-

ZAPALLAR, 13 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 659/2017, de fecha 12 de Septiembre de 2017, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 913/2017, de fecha 07 de Septiembre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Práctica Profesional Alumnos (as) Cuartos T.P.
- Carta de fecha 24 de Julio de 2017, emitida por el Jefe de Formación Profesional Área Producción Liceo Comercial Particular Quillota Limitada.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE PRACTICA PROFESIONAL** para el (la) Alumno (a) **TAMARA ANDREA FERNANDEZ VERA** Cédula Nacional de Identidad N° [] Estudiante de la Carrera de Administración Mención RRHH del Liceo Comercial Particular de Quillota.

Dicha práctica regirá desde el 16 de Noviembre de 2017 hasta el 12 de Diciembre de 2017, la que se llevará a efecto de lunes a viernes, y se realizará en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (OPD), la supervisión de la práctica estará a cargo de la Srta. Alexandra Bonansea Erises.

- 2° A él (la) Alumno(a) en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de \$ 40.000.-, mensuales, proporcionales a la jornada, para gastos de locomoción y colación.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "Estudiantes en Práctica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


LUIS ALFREDO PAROT DOMOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

6- Decretos / Aprob. Práctica Profesional.
DISTRIBUCION:
1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
3.- RECURSOS HUMANOS
4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-